

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 07.P.DIC. 0000301

Dr. Jaime Robles Cedeño  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía INDUSTRIA DE BEBIDAS S.A. IBESA otorgada ante el Notario Primero del Cantón PORTOVIEJO, el 10/abril/2007.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-07099 del 19 de Abril del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía INDUSTRIA DE BEBIDAS S.A. IBESA y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a 23 ABR. 2007

Dr. Jaime Robles Cedeño  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7128855  
Nro. Trámite 4.2007.87



COPIA: Que es igual al original  
*[Handwritten signature]*  
Abg. Adalinda Loor Ureta  
Notario Pública Primera de Portoviejo

**RAZÓN:** ABOGADA ADELAIDA LOOR URETA, Notaria Pública, Primera del Cantón Portoviejo, provincia de Manabí, República de Ecuador, dando cumplimiento a lo dispuesto por el DR. JAIME ROBLES CEDEÑO, Intendente de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.07.P.DIC. 0000301 de fecha 23 de Abril del 2007, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada INDUSTRIA DE BEBIDAS S.A. IBESA celebrada el 10 de abril del 2007, del contenido de la presente resolución y siento la razón de esta anotación en la Resolución mediante la cual queda aprobada dicha escritura y en las copias de la Resolución y de la misma escritura. Doy fe.- Portoviejo, viernes cuatro de Mayo del dos mil siete.-

*[Handwritten signature]*  
**LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA.**

*Adelaida Loor Ureta*  
**ABOGADA**  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN



DOY FE: Que es igual al original

*[Handwritten signature]*  
**Abg. Adelaida Loor Ureta**  
Notaria Pública Primera de Portoviejo

CERTI -



FICO

QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE (477) DEL REGISTRO MERCANTIL DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS DE BEBIDAS S.A. IBESA Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL, TOMO No (25) SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN.

PORTOVIEJO, 22 DE AGOSTO DEL 2007

LA REGISTRADORA,

**Ab. Carmen Chang Tejada**  
**Registro Mercantil del Cantón Portoviejo**